

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	LIQUIDACION PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
Radicado:	110014003016 2021 00195 00
Insolvente:	JOSE VICENTE MURIEL RUBIO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- REMOVE del cargo de liquidador al **Dr. OMAR CASAS HERNANDEZ**.

2.- DESIGNAR en su reemplazo al doctor **CAMILO CARRIZOSA FRANKY**, identificado con la cedula No. 79.784.860, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia de la Superintendencia de Sociedades y puede ser notificado en la Calle 70 No. 7-60 Oficina 203 de Bogotá y al correo electrónico camilocarrizosa75@gmail.com Celular. 3173715587.

Comunicar el nombramiento por el medio más eficaz y expedito, para que de manera inmediata tome posesión del cargo.

3.- RECONOCESE a la abogada **GLADYS ADRIANA VARGAS CARRILLO**, como apoderada del **BANCO GNB SUDAMERIS S.A.**, en los términos y para los fines y del poder conferido² (Art. 74 y ss del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 34 exp dig.

² Dto pdf 33 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ad556721d1e69bb53ecb82475d503c6217b27b52d72df69a88b8f347ba95ff2**

Documento generado en 09/11/2022 02:41:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>